

| RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL |                         |
|----------------------------------|-------------------------|
| FECHA DE LA COMISIÓN             | 11 DE JULIO DE 2024     |
| GRUPO MUNICIPAL                  | IZQUIERDA INDEPENDIENTE |
| OBJETO                           | Pisos turísticos        |

**Pregunta y ruego:**

Solicitamos se nos informe si el ayuntamiento tiene constancia de la existencia de pisos turísticos y cuántos de ellos tienen licencia municipal.

Rogamos que el Ayuntamiento colabore con el Ministerio de Derechos Sociales y Consumo para la identificación de estos alojamientos y poner fin a la publicidad y proliferación de alojamientos turísticos sin licencia.

**Respuesta:**

Solicitado por esta Presidencia informe al concejal delegado de Urbanismo, procedo a contestarle que:

- En San Sebastián de los Reyes a día de hoy no existe un inventario municipal de viviendas de uso turístico.
- El Ayuntamiento no dispone de una ordenanza reguladora de la implementación del uso turístico en viviendas por lo que resulta de aplicación el Decreto 79/2014, de 10 de julio. Dicha norma prevé que el título habilitante para el ejercicio de la actividad sea una declaración responsable. Asimismo, se tiene que presentar un certificado de idoneidad para vivienda de uso turístico e inscribirse en el registro de empresas turísticas de la Comunidad de Madrid.
- La Comunidad de Madrid ha comunicado a este Ayuntamiento en diversas ocasiones que solo se ha presentado una declaración responsable de apertura de vivienda de uso turístico.
- El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes carece de competencias, al no regular este uso mediante ordenanza, por lo que es la Comunidad de Madrid la que debe realizar un control a posteriori de las declaraciones responsables presentadas. No obstante, se ha dado la instrucción para elaborar un censo de viviendas de uso turístico habilitadas por las declaraciones responsables presentadas en la Comunidad de Madrid.
- Asimismo, se está valorando incluir en el Plan Anual Normativo de 2025 la redacción de una ordenanza que regule la implantación de esas actividades en nuestro municipio y también la posibilidad de solicitar licencias de actividad y funcionamiento.